

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 5

32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN	No. 011 DE 2022		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$20.797.700,00) M/CTE – IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 314 del 02 de FEBRERO de 2022		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el hasta el 03 de junio de 2022. El servicio se prestará en Girardot.	Ver numeral 2	TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la invitación 011 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$20.794.800) M/CTE	Ver numeral 5	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **14 de febrero de 2022**, se publicó la invitación No. 011 de 2022 cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022**”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 5


- Que, el día **15 de febrero de 2022**, de acuerdo al numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **CATHERINE SOLARTE PAZ**.
- Que, el día **16 de febrero de 2022**, se recibió respuesta a las observaciones por parte de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme al Informe de recepción de propuestas en desarrollo de la Invitación N° 011 de 2022, el día 17/02/2022 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	VALOR PROPUESTA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	LAURA ANDREA SOTELO TRIMIÑO	LAURA ANDREA SOTELO TRIMIÑO	1015476104-6	\$58.578.520,00	2
2	CATHERINE SOLARTE PAEZ	CATHERINE SOLARTE PAEZ	39582535-7	\$20.648.170,00	1

- Que, el día **18 de febrero de 2022** de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme a los resultados de los Módulos N° 2, 3 y 4 de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 011 de 2022, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES			
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION - RESULTADO	
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA
1	LAURA ANDREA SOTELO TRIMIÑO	HABILITADO	HABILITADO
2	CATHERINE SOLARTE PAEZ	INHABILITADO	HABILITADO

- Que, el **22 de febrero de 2022**, la proponente CATHERINE SOLARTE PAEZ, allega subsanación y observaciones a los resultados de las evaluaciones habilitantes.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5


7. Que, el **23 de febrero de 2022** se genera Adenda 01 al proceso de invitación ampliando el plazo para la correspondiente respuesta de subsanabilidad y observación al resultado de las evaluaciones habilitantes.
8. Que, el día **24 de febrero de 2022**, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se dio respuesta a las observaciones y se publicaron los resultados de la subsanabilidad a las evaluaciones habilitantes, y de acuerdo a estas se encuentra los siguientes resultados.

REQUISITOS HABILITANTES			
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION - RESULTADO	
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA
1	LAURA ANDREA SOTELO TRIMIÑO	HABILITADO	HABILITADO
2	CATHERINE SOLARTE PAEZ	INHABILITADO	HABILITADO

9. Qué, el día **25 de febrero de 2022**, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se realiza la Evaluación de los factores de calificación que otorgan puntaje (Evaluación económica) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES					
No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		FACTORES DE CALIFICACIÓN	
		TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA (1000 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	LAURA ANDREA SOTELO TRIMIÑO	HABILITADA	HABILITADA	1000	1000

10. Que, el **28 de febrero de 2022**, la proponente **CATHERINE SOLARTE PAEZ**, allega observaciones a los resultados de los requisitos que otorgan puntaje (Evaluación económica) solicitando “[...] solicito que mi propuesta sea evaluada económicamente, debido a que no se cumplió el debido proceso y también que en los pliegos de condiciones se establece que una propuesta no continúa el proceso de evaluación cuando queda **INHABILITADA**, pero como se evidencia, el resultado al requisito “El contratista deberá cumplir con las condiciones de higiene y salubridad de acuerdo al formato MBUr005_V7 Evaluación Sanitaria. La Dirección de Bienestar Universitario realizará visita una vez presentada la

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 5

propuesta y sus resultados se verán reflejados en la evaluación técnica habilitante" es NO CUMPLE y con este resultado mi propuesta no puede INHABILITARSE, porque como lo mencionan en la respuesta, los términos de referencia son ley para las partes"

11. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, el **02 de marzo de 2022** se profirió **Adenda 02** al proceso de invitación ampliando el plazo para la correspondiente respuesta de los resultados de los requisitos que otorgan puntaje (Evaluación económica).
12. Que, el día 03 de marzo de 2021 se publicó y dio respuesta a la observación presentada por **CATHERINE SOLARTE PAZ** en la cual se indica que: *"[...]ante el incumplimiento de un requisito técnico habilitante la propuesta no puede ser habilitada y por lo tanto no puede ser evaluada económicamente, toda vez que las condiciones sanitarias son fundamentales para la universidad de Cundinamarca quien busca garantizar el bienestar, salud e inocuidad en el servicio para los estudiantes que serán los finales beneficiarios del producto, por lo cual en los términos se ha establecido de manera clara el requerimiento de Cumplimiento, diferente es si el oferente tuviera evidencias para demostrar que la evaluación sanitaria MBUr005 no corresponde a las condiciones identificadas en el momento de la visita"*.
13. Que, el día 03 de marzo de 2022, se efectuó sesión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y Resolución No. 170 *"Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación, de manera unánime, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LAURA ANDREA SOTELO TRIMIÑO** conforme al resultado de las evaluaciones.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, se

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 5

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación del 03 de marzo de 2022, dentro de la Invitación 011 de 2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022”**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los dos (4) días del mes de marzo de 2022.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Angélica Gómez Gómez Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13